

Se han recibido consultas por empresas interesadas en la presente contratación que seguidamente se transcriben, indicando la respuesta a cada una de ellas:

- Listado del personal que actualmente está presentando el servicio con derecho a subrogación y condiciones laborales actuales.

Las condiciones y el personal adscrito al servicio son resumidamente las siguientes:

IDENTIFICACIÓN	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	REMUNERACIÓN BRUTA ANUAL
JAHG	02/04/2002	PORTERO Y CONTROL ACCESOS	100	15.120, 00 €
JJFF	07/09/2002	PORTERO Y CONTROL ACCESOS	100	15.120, 00 €
AZL	01/09/2022	PORTERO Y CONTROL ACCESOS	100	15.120, 00 €
JMLP	31/08/2019	PORTERO Y CONTROL ACCESOS	100	15.120, 00 €
MGC	26/03/2022	PORTERO Y CONTROL ACCESOS	100	15.120, 00 €

-Si todos los salarios están abonados a fecha de Febrero o existen deudas salariales pendientes.

Los trabajadores reportan haber recibido sus salarios hasta enero, no así la nómina de febrero, sin que conste presentación de demanda alguna.

-Si la empresa actual prestataria del servicio está la corriente de pagos de los seguros sociales.

Manifiesta la empresa que no adeuda actualmente importe a la seguridad social y se le ha requerido certificado de estar al corriente que se publicará a su recepción.

-Si existiesen deudas si Mercamurcia se haría cargo de las deudas pendientes mediante la retención de facturas y de ejecución de garantías depositadas.

En tal caso, Mercamurcia tiene retenido el importe de la garantía presentada en el concurso y el equivalente al mes de febrero de 2023.

-Si ya existen demandas laborales de los trabajadores que están prestando el servicio.

No consta la presentación de ninguna demanda de los trabajadores.

- Las horas mensuales que se facturan por el servicio cubren la jornada completa del personal adscrito al servicio.

Si, la media mensual de las horas que se facturan varía de 915 a 950 horas.

- La cantidad de horas facturadas mensualmente son en jornada nocturna.

Las horas necesarias para la realización del servicio aparecen en las condiciones técnicas y están disponibles en la web. De referencia se ha calculado que para la realización de las indicadas anteriormente en jornada de nocturnidad están incluidas una media del 16% de las mismas.

- El vehículo para la realización de las rondas es necesario.

Sí, el vehículo aparece como en las condiciones técnicas como medio material necesario para la realización del servicio.

(Actualizado a las 14:13h 13/03/2023 - Este documento se actualizará en la medida en que empresas interesadas hagan llegar sus consultas al correo electrónico contratacionpublica@mercamurcia.es)